



RESPUESTA-CONTRATO (ANSWER-CONTRACT)

Respondiendo a una demanda de incumplimiento de contrato

Advertencia: La intención de esta guía es solo para información general. Su situación pueda que tenga otros factores que requieran procedimientos o formularios diferentes. La información e instrucciones están proporcionadas para el uso en el condado de Sacramento. Cada condado tiene diferentes requisitos. Si usted necesita más asistencia, consulte a un abogado.

LAS FORMAS

Los formularios del Judicial Council (*Consejo Judicial*) de uso común en este procedimiento son:

- *Answer-Contract* (Repuesta-contrato) (PLD-C-010)
www.courts.ca.gov/documents/pldc010.pdf
- *Proof of Service by Mail* (Prueba de servicio por correo) (POS-030)
www.courts.ca.gov/documents/pos030.pdf
- *Solicitud para una exención de cuota de la corte* (FW-001S) (en español)
www.courts.ca.gov/documents/fw001s.pdf
- *Orden para una exención de cuota de la corte* (FW-003S) (en español)
www.courts.ca.gov/documents/fw003s.pdf

Además, las plantillas personalizables para dos formularios adicionales pueden ser descargados desde estos enlaces:

- *Affirmative Defenses* (Defensas afirmativas) (Attachment 4)
saclaw.org/wp-content/uploads/2015/03/Attach4.pdf
- *Verification* (Verificación)
saclaw.org/wp-content/uploads/2015/03/sbs-answer-contract-verification.rtf

ANTECEDENTES

Cuando una demanda es empezada en su contra, el demandante tendrá que notificar le con la Citación y la Demanda. Estos documentos lo notifican formalmente que una demanda fue iniciada, y de que se trata la demanda. También recibirá un paquete de métodos alternativos para resolver conflictos (ADR, por sus siglas en inglés), que proporciona información sobre la resolución de su caso fuera de los tribunales, y un "Aviso de caso programa," que enumerará plazos importantes que debe cumplir en su caso.

Usted tiene tres opciones básicas al ser demandado:

1. **Responder a la demanda** Si usted cree tener una defensa legal valida a esta demanda y desea defenderse, usted necesitara registrar una respuesta a la demanda. Hay varios métodos para responder a este tipo de demanda. Un método común es registrar una Respuesta. Esta Guía le proporciona información en como registrar una respuesta a un caso de incumplimiento de contrato. Para más información acerca de sus otras opciones de respuesta, vea la guía que

está disponible en nuestra página de web que se llama “*Responding to a Lawsuit*” (“Respondiendo a una demanda”) al saclaw.org/pages/responding-lawsuit.aspx (en inglés).

Usted tiene 30 días desde la fecha que recibió los papeles en persona, o el día que fueron “enviadas,” para registrar una respuesta escrita **en un formato legal correcto**. Si usted recibe los documentos por medio de “entrega sustituida” (es decir, si los papeles los dejaron con alguien en su hogar u oficina y después enviados por correo), usted tiene 40 días después de la fecha en que los documentos fueron enviados para registrar una respuesta escrita **en un formato legal correcto**. Sus 30 (o 40) días empiezan el día después del servicio. Si el 30 (o 40) día cae en un fin de semana o un día feriado de la corte, usted tiene hasta el final del día siguiente para registrar sus papeles. Su citación probablemente tiene una fecha sellada cerca de la parte de abajo. Esta es la fecha que el documento fue registrado con la corte, **no** el día que usted lo recibió.

2. Permita que el demandante obtenga una sentencia en rebeldía. Muchas personas que no tienen una defensa jurídica válida para este tipo de casos optan por no responder. (Aviso: ¡no tener dinero para pagar en cuotas NO es una defensa legal valida!) Si usted no responde a la demanda, la otra parte pueda que obtener una sentencia en rebeldía en su contra. Esto significa que la otra parte gana, y la corte no tomará en cuenta lo que usted tenga que decir. Aunque esto puede sonar mal, para muchas personas es la forma más rápida, menos costosa para resolver el caso. Para presentar una respuesta a la demanda, usted tendrá que pagar los honorarios de la corte. (Vea la lista de cuotas actuales al www.saccourt.ca.gov/fees/docs/fee-schedule.pdf. Mire **Paso 2** para más información y obtener una exención de costos.) Adicionalmente, si usted pierde su caso, usted tendrá la responsabilidad de pagarles a la otra parte honorarios de la corte y de abogado. Si usted no responde y la sentencia es obtenida por rebeldía, estos honorarios usualmente serán menos costosos debido que el abogado que el abogado ha pasado menos tiempo trabajando en el caso.

Tenga en cuenta que una vez que se introduce una sentencia en rebeldía en su contra, el demandante podrá iniciar los esfuerzos de recolección, tales como embargar su salario o su cuenta bancaria. Usted puede ser capaz de reducir o suspender la cantidad que le estén quitando, ya si usted le demuestra a la corte que los fondos están exentos de cobro. Vea la guía “Como registrar un reclamo de la exención de embargo de salario” en nuestra página web saclaw.org/pages/claim-exemption-es.aspx, y “Como preguntarle a la corte que detenga el embargo de banco,” en nuestra página web saclaw.org/pages/claim-exemption-bank-levy-es.aspx para más información acerca de estos procedimientos. Usted también pueda preguntarle a la corte permiso para pagar el fallo en cuotas a través del tiempo. Mire “*Motion to Pay in Installments*” (Moción para pagar el fallo en cuotas); esta guía está disponible (en inglés) en nuestra página web saclaw.org/pages/motion-installments.aspx. El fallo aparecerá en su crédito por lo menos 7 años. El fallo puede ser renovado, y otra vez reportado en su crédito hasta que lo pague en su totalidad.

3. Intente negociar un acuerdo. Usted puede intentar negociar en cualquier momento durante su caso. Sus negociaciones **no** automáticamente detendrán la demanda. La otra parte puede proceder con una sentencia en rebeldía en su contra a menos que registre una respuesta. Si intenta negociar antes de presentar una respuesta, es posible que desee preguntarle a la otra parte un tiempo adicional para responder a la demanda, en caso de que las negociaciones caigan. Asegúrese que cualquier acuerdo al que llegue con la otra parte acerca del tiempo adicional para responder a la demanda sea por escrito.

Si usted llega a un acuerdo, la otra parte deberá desestimar su caso mediante *Request for Dismissal* (Solicitud para desechar una demanda) (CIV-110), www.courts.ca.gov/documents/civ110.pdf. La primera pregunta en este formulario indica si el caso fue desechado “with prejudice” (“*Con prejuicio*”) o “without prejudice” (“*Sin prejuicio*”). Esto indica si el caso puede ser presentado de nuevo en el futuro. “Con prejuicio” significa que el caso está permanente desechado; el demandante está renunciando el derecho de volver a presentar la demanda. Esto es común si el demandante está de acuerdo en aceptar, y el demandado paga, un pago global, en otras palabras una buena cantidad de dinero. “Sin prejuicio” significa que este caso está desechado, pero el demandante reservara el derecho de demandar de nuevo si es necesario. Esto es común si el demandante acepta pagos a través del tiempo.

Si el demandante acepta desestimar el caso, usted puede asegurarse que este fue introducido en la corte por medio del internet. En el Condado de Sacramento, usted puede acceder a su archivo por medio del internet en cualquier momento al visitar www.saccourt.ca.gov. Para instrucciones, mire “*Sacramento Superior Court Public Case Access User Guide*” (“Tribunal superior de Sacramento acceso público a los casos – Guía del usuario”), disponible al www.saccourt.ca.gov/pdf-content/pca/pca-user-guide.pdf (en inglés).

Para más información para que le ayude a decidir, mire la página “Qué hacer cuando alguien lo demanda” en el sitio web de Auto-Ayuda de la cortes de California al www.sucorte.ca.gov.

Instrucciones de Paso-a-Paso

PASO 1: REVISE LA CITACION Y DEMANDA

Cuidadosamente revise la “*Summons and Complaint*” (“Citación y demanda”) que usted recibió, para determinar los detalles del caso, incluyendo quien lo está demandando, por qué los están demandando, y la cantidad que se exigen. Si usted no puede reconocer el nombre del demandante, es posible que su deuda haya sido asignada a una tercera parte para su colección. Esto es legal, y muy común, especialmente en los casos relacionados con las deudas como tarjetas de crédito y cuentas médicas. La Demanda por lo general especifica que originalmente hizo el contrato.

Usted necesitara determinar si su Respuesta es apropiada en su caso. Usted puede considerar otras opciones al responder.

PASO 2. LLENE SUS PAPELES

Si usted decide registrar una Respuesta, hay varias formas que necesitara completar. Formas de ejemplo están disponibles al final de este paquete.

Answer Contract (Respuesta-contrato) (PLD-C-010). Este es el formulario oficial que está en blanco y tiene que llenar para responder a un caso de incumplimiento de contrato. Este formulario puede ser usado en cualquier corte superior en California.

Affirmative Defenses (Defensas afirmativas) (Adjunto 4). En su Respuesta, usted puede presentar información o evidencia que reduce o elimine su responsabilidad, aunque las alegaciones en la demanda sean verdad. Estos se llaman “defensas afirmativas”. Defensas afirmativas son razones legales por las que, aunque todo suceda como lo hemos describió por el demandante, usted no debe de ser considerado responsable.

Sus defensas afirmativas deben ser planteadas en su Respuesta, y todos los hechos esenciales para apoyar la defensa particular debe ser incluido. Si usted no levanta una defensa particular en su Respuesta, se le va a prohibir utilizar o plantear más tarde. ([California Code of Civil Procedure \(Código de procedimiento civil\) \(CCP\) §431.30\(b\)\(2\)](#)); *Ekstrom v. Marquesa at Monarch Beach Homeowners Ass'n*, 168 Cal. App. 4th 1111 (2008) (disponible en el sitio web tinyurl.com/Ekstrom-v-Marquesa)).

Hay varias defensas afirmativas disponibles. Este formulario describe las defensas más comunes en una demanda de incumplimiento de contrato.

Aunque la Corte Superior del condado de Sacramento acepte este formulario para ser registrado cuando este como adjunto al formulario de *Respuesta-contrato*, todas las cortes tienen sus propios procedimientos y reglas. Asegúrese de consultar con la corte en donde usted tiene que registrar para ver si aceptarían este formulario. Después de revisar este formulario, usted puede decidir que ninguna de las defensas afirmativas que describe se aplica a su caso. Si decide no levantar ninguna de estas defensas, no es necesario utilizar este formulario.

Verification (Verificación). Esta forma es solo utilizada si usted está respondiendo a una demanda verificada. Hay veces que el demandante incluirá una Verificación con la Demanda, donde declaran bajo juramento penal que todo en la demanda es cierto en la medida de sus conocimientos. Ley en California requiere algunos tipos de demanda que sean verificadas, mientras que otros tipos de Demandas es opcional. Lea la Demanda cuidadosamente, para determinar si ha sido verificada. Hay veces que una Verificación estará separada de la demanda; otras veces es incluida al final de la Demanda. Bajo [CCP § 446](#), si un demandante verifica en una demanda civil ilimitada (mas \$25,000), el demandado también tiene que verificar su Respuesta. Si su Respuesta es verificada, la verificación será la última página de su Respuesta.

Fee Waiver Forms (Formularios de exención de costos). Si usted desea que la corte le permita no pagar toda o parte del costo, o le permita pagar en cuotas al lo largo del tiempo, usted tiene que llenar *Solicitud para una Exención de cuota de la corte* (FW-001S) y *Orden para una exención de cuota de la corte* (FW-003S). Instrucciones con detalles para llenar estos formularios estas disponibles en nuestra página web (saclaw.org/pages/fee-waiver-sp.aspx).

Proof of Service by Mail (Prueba de entrega por correo) (POS-030). Complete el subtítulo del formulario con el nombre del Demandado y dirección, información de la corte, y el nombre de la Demandante. Usted también puede completar la pregunta 5 acerca del nombre y dirección de la persona a la que se le entregara los documentos. La persona que hará la entrega puede completar el resto del formulario y lo firmar. Las instrucciones para completar el formulario están disponibles en la guía "Entrega de documentos por correo" en nuestra página web (saclaw.org/pages/pos-mail-sp.aspx).

PARA AYUDA

El Centro Civil de Auto-Ayuda ofrece asistencia para completar todas estas formas para residentes del Condado de Sacramento y esos con casos en la Corte Superior del Condado de Sacramento. Para obtener una cita, simplemente llegue a la Biblioteca de Derecho a las 8:30 a.m., lunes a viernes. Citas son asignadas en un orden al azar determinado por una lotería a las 8:30 a.m. (No el primero en llegar, primero en ser atendido), lo que no hay necesidad en llegar temprano, pero si usted no está aquí a las 8:30 a.m. usted no recibirá una cita.

Planificar su estacionamiento (y cuidado de los niños, si es necesario) de modo que usted no tiene que salir de la Biblioteca de Derecho durante la lotería para adherir más dinero al parquímetro. Usualmente la lotería se termina como a las 9:00 a.m. Direcciones y información de tránsito y estacionamiento están disponibles en saclaw.org. Para más información, llame a nuestro Escritorio de Referencia al (916) 874-6012, o correo electrónico reference@saclaw.org.

Si usted desea completar las formas por sí solo, usted puede encontrar instrucciones al final de esta guía, y de *Win Your Lawsuit* (Gane su demanda), Capítulo 8 (en inglés). Acceso electrónico está disponible desde cualquier computadora (biblioteca o casa) por medio del Centro Referencia de Información Legal. Instrucciones están disponibles en nuestra página de web "Nolo Ebooks," saclaw.org/nolo-ebooks (en inglés).

PASO 3: HÁGALE COPIAS A SUS FORMAS YA COMPLETADAS

- ***Respuesta (PLD-C-010), Defensas afirmativas y Verificación – 2 copias***
Una copia será entregada al abogado del demandante (o el Demandante él o ella si no tienen un abogado). La original y la otra copia serán registradas con la corte. La corte se quedará con la original y después le devolverá una copia sellada. La copia sellada es para sus archivos.
- ***Solicitud para una exención de cuota de la corte (FW-001S) y Orden para una exención de cuota de la corte (FW-003S) – 2 copias***
Solo si usted va a registrar una exención de costo. Esto no tiene que ser entregado a la otra parte, solo a la corte.

PASO 4: ENTREGAR LA RESPUESTA POR CORREO

Alguien mayor de 18 años de edad que no es parte de esta demanda debe entregar sus documentos. Este servicio puede ser hecho por correo. Antes de enviar sus documentos, esta persona tiene que llenar la forma POS-030. En el **Paso 2**, usted se completó varias preguntas en este formulario; la persona que hará la entrega necesitara terminar el formulario agregando su dirección y la fecha en la que se enviara por correo. Él o ella **NO DEBEN** firmar este formulario todavía.

Haga una fotocopia de la completa (pero sin firma) POS-030. Adjunte a esta copia sin firma de la Prueba de servicio a las copias de la Respuesta. Este es el paquete de formularios que la persona que hará la entrega tiene enviar por usted. Después de haber depositado este paquete de documentos en el correo, la persona que hizo la entrega tiene que firmar la POS-030 original y devolverle a usted para que usted la registre con la corte.

PASO 5: COPIE LA PRUEBA DE ENTREGA YA FIRMADA

Haga una (1) copia de la Prueba de Entrega ya firmada. No es necesario fotocopiar la página de instrucciones.

PASO 6: ORGANIZACIÓN

Después del servicio, usted necesita registrar sus documentos con la corte. Organizar su paquete de la siguiente manera:

- **Solicitud para una exención de cuota de la corte (FW-001S) más una copia** debajo, si solicita que el tribunal renunciar a los costos. La original estará sin grapa en Sacramento, mientras la copia es engrapada.
- **Orden para una exención de cuota de la corte (FW-003S) más una copia**, si solicita que el tribunal renunciar a los costos. La original estará sin grapa en Sacramento, mientras la copia es engrapada.
- **Respuesta (con Defensas afirmativas y Verificación, si la usa) más una copia**. La original estará sin grapa en Sacramento, mientras la copia es engrapada.
- **Formulario de prueba de entrega firmada, más una copia**. Esta prueba de entrega puede ser anexada como la última página de la Respuesta al ser registrada. Si este es el caso, entonces la Prueba de entrega original tiene que ser anexada a la Respuesta original, y la copia de la Prueba de entrega tiene que ser anexada a la copia de la Respuesta.

PASO 7: COSTO DE REGISTRO

Lleve su paquete complete a [Gordon D. Schaber Courthouse at 720 Ninth Street](#) en downtown Sacramento. Proporcionar a la Corte un sobre autodirigido con su dirección para que la corte le envíe los documentos registrados a usted.

Ningún costo de registro será recogido en el momento de registración si usted también registra su Solicitud para una exención de cuota de la corte. Usted recibirá la Orden para una exención de cuota de la corte como en 5 días de corte.

Si usted no está requiriendo exención de costo (o si su exención de costo es negada), su costo para registrar es basado en la cantidad solicitada en la Demanda. Revise el calendario de tarifas actuales en saccourt.ca.gov/indexes/fees-forms.aspx.

Su costo de registración, llamado "Primera cuota de aparición," es solo pagado con los primeros documentos que usted registra en la demanda. La mayoría de los otros documentos presentados más tarde no tienen cargo de presentación, o tendrán una cuota más baja.

SIGUIENTE PASO

Enviar y registrar su Respuesta son sólo los primeros pasos en su caso. Habrá muchos más documentos que usted tiene que registrar y server a lo largo de la demanda. Probablemente pasarán varios meses antes de que usted tenga que ir a la corte. Como un litigante auto representado, usted es responsable de conocer lo que está sucediendo en su caso. En el Condado de Sacramento, usted puede acceder a su archivo de corte por internet en cualquier momento en www.saccourt.ca.gov. Trate de consultar con frecuencia, para asegurarse que no usted no se está perdiendo de nada.

Descubrimiento

Usualmente el siguiente paso es descubrimiento. Procedimiento de descubrimiento permiten a las partes el intercambio de documentos, pruebas y otra información antes de ir a la corte. El descubrimiento es una parte muy importante de una demanda, y el incumplimiento de cumplir con las reglas del descubrimiento y los plazos pueden resultar en sanciones monetarias.

PARA AYUDA

El Centro Civil de Auto-Ayuda ofrece asistencia con descubrimientos los jueves en la tarde:

Introducción a Clase de Descubrimiento por Escrito

1:30 p.m. - 3:30 p.m. primero jueves

Venga y entienda lo que es descubrimiento, como responder a las preguntas que recibió por correo y como usted puede usar descubrimiento. Traiga su aparato de memoria para descargar formas de ejemplo.

Laboratorio de Descubrimiento

1:30 p.m. - 3:30 p.m. segundo & cuarto jueves

Trabaje en su requisito de descubrimiento o en sus respuestas que usted recibió por correo y como usted puede usar el descubrimiento. Traiga el aparato de memoria con su requisito y sus respuestas. No hay entrada después de las 3:15 p.m. El Laboratorio cierra puntualmente a las 3:30 p.m.

En nuestro sitio web:

La Biblioteca de Derecho ofrece muchas guías de paso-a-paso y videos instruccionales asunto el proceso de descubrimiento en www.saclaw.org/pages/discovery-topic.aspx.

En la Biblioteca de Derecho

Win Your Lawsuit (Gane Su Demanda), [KFC 968 .Z9 D86](#) (Auto-Ayuda) Capitulo 10 **Acceso Electrónico**: Desde cualquier computadora (biblioteca o casa) por medio del Centro de Referencia Información Legal. Instrucciones están disponibles en nuestra página web al saclaw.org/nolo-ebooks.

Conferencia de administración del caso

Para casos ilimitados (más \$25,000), la corte requerirá informes periódicos de ambas partes, esto se llama *Case Management* (“administración del caso”). La corte le enviara por correo un *Notice of Case Management Conference* (“Aviso de conferencia de administración del caso”), que incluye una orden para servir y registrar la Declaración de Administración del Caso a más tardar 15 días antes de la Conferencia. La no presentación de una Declaración de la Administración del Caso resultara en más papeleo para usted, y posiblemente en sanciones, incluyendo la eliminación de algunas o todas las partes de su alegato; desestimar algunas o todas las partes de su caso; procesar una sentencia en rebeldía en su contra; y/o la orden que usted pagar gastos razonables, incluyendo honorarios del abogado, a la corte y a otras partes involucradas.

Para más información, vea la guía paso-a-paso de *Case Management Statement* (“Declaración de administración del caso”) disponible en nuestra página web en www.saclaw.org/pages/case-management.aspx (en inglés).

PARA AYUDA

Completing Your Case Management Statement (Completar su declaración de la administración del caso) (en inglés) **(48:54)**

Este video le ofrece antecedentes acerca de la Administración del caso y explica cómo llenar los formularios. *Aviso*: una nueva página ha sido añadida al formulario, que no está cubierto en este video. Nuestra guía “Declaración de la administración del caso, paso a paso”, disponible en

nuestra página de web saclaw.org/pages/case-management.aspx (en inglés), incluye las formas más recientes.

En la Biblioteca de Derecho

Win Your Lawsuit (Gane Su Demanda), [KFC 968 .Z9 D86](#) (Auto-Ayuda) Capítulo 12

Acceso Electrónico: Desde cualquier computadora (biblioteca o casa) por medio del Centro de Referencia Información Legal. Instrucciones están disponibles en nuestra página web al saclaw.org/nolo-ebooks.

El Proceso de la Decisión Provisional

En el Condado de Sacramento, Ordenes de administración del caso y muchos tipos de mociones están sujetos al Tentative Ruling Process (*“Proceso de decisión provisional”*). Para estos tipos de procedimientos, **el juez toma una decisión un día antes de la corte de la fecha programada para la audiencia**. La Decisión provisional está disponible a las 2 p.m. el día antes de la audiencia programada. La Decisión provisional se convertirá en la decisión final sobre el asunto, a menos que cualquiera de las partes solicite la audiencia. Si usted desea que el juez escuche los argumentos orales sobre el asunto, usted tiene que notificarle a la otra parte, el abogado de la otra parte, y al departamento de la oficinista de la corte que usted tiene la intención de presentarse a la audiencia a más tardar de las 4 p.m. un día antes de la fecha de la audiencia. Si usted no da ningún aviso, su audiencia será eliminada del calendario. La Decisión provisional será la decisión final de la corte. Para más información acerca del Proceso de decisión provisional en la corte del condado de Sacramento, ver la página de web www.saccourt.ca.gov/civil/motions-hearings-tentative.aspx (en inglés).

SI USTED TIENE ALGUNA PREGUNTA ACERCA DE ESTA GUIA, O SI NECESITA AYUDA PARA ENCONTRAR O USAR LOS MATERIALES LISTADOS, NO DUDE EN PREGUNTARLE PERSONA ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA.

ATTORNEY OR PARTY WITHOUT ATTORNEY (NAME AND ADDRESS): TELEPHONE: 916-555-4678
Paul Sample
1234 Main Street
Sacramento, CA 95814

Escriba su nombre, dirección y número de teléfono. "In Pro Per" significa que usted se está representando a sí mismo

ATTORNEY FOR (NAME): In Pro Per

Insert name of court, judicial district or branch court, if any, and post office and street address:
Superior Court of California County of Sacramento
720 Ninth Street
Sacramento, CA 95814
Civil Division

Nombre de la Corte, dirección, y rama

PLAINTIFF:
Debt Recovery Services, Inc.

Escriba los nombres de los partidos, exactamente como aparecen en otros documentos en este caso

DEFENDANT:
Paul Sample

Marque esta casilla y escriba el nombre del demandante.

Número de Caso

ANSWER—C

CASE NUMBER:
34-2012-00012345

- TO COMPLAINT OF (name): Debt Recovery Services, Inc.
- TO CROSS-COMPLAINT (name):

Marque esta casilla si la demanda no está verificada, y usted desea negar todo el reclamo en la demanda. Si usted marca esta casilla, pase a la siguiente.

1. This pleading, including attachments and exhibits, consists of the following number of pages: 6
2. DEFENDANT (name): Paul Sample answers the complaint or cross-complaint.
3. Check ONLY ONE of the next two boxes:
 - a. Defendant generally denies each statement in the complaint or cross-complaint. (Do not check this box if the verified complaint or cross-complaint demands more than \$1,000.)
 - b. Defendant admits that all of the statements of the complaint or cross-complaint are true EXCEPT:
 - (1) Defendant claims the following statements are false (use paragraph numbers or explain):
3, 4, 6, 9, 10, 11

Escriba su nombre, como aparece en la Demanda

El número total de página en su Respuesta. Esto incluye anexos como las Defensas afirmadas y Verificación.

Si la Demanda esta verificada, Usted TIENE que marcar 3b. Liste el número de cada párrafo o pregunta en la Demanda que usted afirma que es falso. Si usted ya ha marcado 3a, no debe completar 3b.

- Continued on Attachment 3.b.(1).
- (2) Defendant has no information or belief that the following statements are true, so defendant denies them (use paragraph numbers or explain):
5, 7, 8

Si usted necesita espacio adicional para escribir su declaración usted puede marcar esta casilla y adjuntar una página etiquetada "Attachment 3b(1)"

Continued on Attachment 3.b.(2).

If this form is used to answer a cross-complaint, plaintiff means cross-complainant and defendant means cross-defendant.

Escriba los nombres de las partes.

Número de Caso

SHORT TITLE: Debt Recovery Services, Inc. vs. Sample	CASE NUMBER: 34-2012-00012345
---	----------------------------------

PLD-C-010

ANSWER—Contract

4. AFFIRMATIVE DEFENSES Defendant alleges the following additional reasons that plaintiff is not entitled to recover anything:

Si usted afirma defensas, usted puede listarlas aquí, o marque la casilla que dice "Continued" e incluya un anexo como el de la forma de Defensas Afirmadas. El formulario ya este etiquetado "Anexo 4." Si usted usa un anexo diferente, etiquételo como "Anexo 4"

Continued on Attachment 4.

5. Other

Si usted tiene alguna otra información que quiera incluir en su Respuesta, marque esta casilla y escriba esa información aquí.

6. DEFENDANT PRAYS

- a. that plaintiff take nothing.
b. for costs of suit.
c. other (specify):

Si usted desea que la otra persona le reembolse algún pago de la corte u otros gastos si usted gana el caso, marque casilla 6b.

Escriba su nombre y firme.

Paul Sample

(Type or print name)

(Signature of party or attorney)